



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00352

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 -2006-MDJLBVR

J.L. Bustamante y Rivero 2006, mayo 09

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Informe N° 001-2006-CEADP001/MDJLBVR, formulado por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía referidas a Contratación de Obras y Consultorías de Obras y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2006-MDJLBVR de fecha 08 de marzo del 2006, se designa al Comité Especial Permanente encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía referidas a la Contratación de Obras y Consultoría de Obras de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el referido Comité Especial Permanente mediante documento del visto, a alcanzado al Despacho de Alcaldía para su aprobación, el proyecto de bases del proceso de selección indicado. Y estando las bases conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 25 del D.S. 083-2004-PCM y el Art. 54 del D.S. 084-2004-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 25° del D.S. 083-2004-PCM, el Art. 53° del D.S. 084-2004-PCM, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, esta Alcaldía;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2006-MDJLBVR para la ejecución de la obra "Parque Recreativo José Luis Bustamante y Rivero", con un valor referencial de S/. 777,720.03 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía 055-2006, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en el Texto Único Ordenando de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el D.S. N° 084-2004-PCM y sus normas complementarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000173